

IDEN.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	PUESTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL	DIA
50365	JIMENEZ	JIMENC	JUAN JOSÉ	52135484	10	AUTOMUCION	MADRID	16
50367	JIMENEZ	FINA	FERNANDO	52089819	23	MECANICO DE ARMAS	MADRID	16
50369	JIMENEZ	RUEDA	FELIX	50428376	65	MECANICO DE ARMAS	MADRID	16
50351	JIMENEZ	TRIN	JOSÉ ALBERTO	25443746	14	OPERADOR INFORM.	BARCELONA	9
50353	JIMENEZ	GOMEZ	CSCAR	02082045	6	AUTOMUCION	MADRID	16
50355	LAFOUNT	MJENL	SATURNIC	17443030	1	SISTEMAS TELECO.	BARCELONA	9
50404	JAVIER	P/NTUJA	JUAN LUIS	52181551	12	ELECTRIMONT. INST.	BARCELONA	9
50407	LEON	MIGUEL	MIGUEL ARGEL	02221733	65	AUTOMUCION	MADRID	16
50408	LEON	CASTILLO	RAFAEL	51670129	47	SISTEMAS TELECO.	BARCELONA	9
50415	LOPEZ	UCNATE	FRANCISCO JOSÉ	38445325	16	ELECTR. MONT. INST.	BARCELONA	9
50417	LOPEZ	GOMEZ	FLORJO	04180359	23	MECANICO DE ARMAS	MADRID	16
50418	LOPEZ	GOMEZ	VICTOR	04180355	6	MECANICO DE ARMAS	MADRID	17
50421	LOPEZ	REYES	MANUEL	02232311	8	OPERADOR INFORM.	BARCELONA	9
50423	LOPEZ	SANZ	ALBERTO JAVIER	06563546	2	OPERADOR INFORM.	BARCELONA	9
50426	LOPEZ	ROMEO	LUIS M.	25442195	56	SISTEMAS TELECO.	BARCELONA	9
50428	LOPEZ	MIGUEL	ANURES MARTIN	33587532	5	OPERADOR INFORM.	BARCELONA	9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14706 RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso de méritos 3 plazas, una de Jefe de Mantenimiento, otra de Director de Museo y otra de Adjunto a Dirección de Personal en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de 3 plazas en la Fábrica de Moneda y Timbre, una de Jefe de Mantenimiento, otra de Director de Museo y otra de Adjunto a Dirección de Personal, con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en la Fábrica de la Moneda y Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14707 ORDEN de 5 de junio de 1986 por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes convocada por Orden de 25 de abril de 1986.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 25 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes, procede nombrar la Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos establecidos en el baremo de puntuaciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Segovia Pérez, Director general de Enseñanzas Medias.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Vicente Álvarez Areces, Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Ilustrísimo señor don Manuel Fernández Nogueira, Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Murcia.

Ilustrísimo señor don Gregorio Anta Rodríguez, Director de Instituto Politécnico de Formación Profesional.

Ilustrísimo señor don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de Universidad.

Doña Caridad Serrano Robles, Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).